Vale maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL. SETECIENTOS Y CATORZE.

Se busque para Sumexar Cofre dhos Cau
Comisarios hagan la obligazion y Seguro ner
sarios y fuere Conbeniencia de las partes y Con
Signandoles lo mesmo Vamos Yproduzy de la Ver
la para el mas pronto pago a quien y para ell
Seles diere luego la Comision necesaria
y dos luego para el biage de la Corte Seleñala
el Salario ordinario por los mismos Jueces
nas y en el se hiziere en Minuta Con Zertifica
zion del Escrivano de Sedaza Satisfaizon de
la misma Conformidad en cuyo cumplimiento se hi
ziere en la Corte para lo que por bien tubiere=
La Cassa de que por Don Diego Jacinto Alvarez Vezino Como Co
misario nombrado de esta Ciud para lo tocante
al Abasto de Vino pone en su noticia Como dho se
Dey Manzanera en dho Alcance
obligar la Cassera desta Ciud por lo que que
da a hazer de Julio y Agosto agrezido
a hazer quenta y razon y Legitimo
a Sobrello Pertenezca y tubiere por Conbenien
te=
Caudal
Mando y Juzgo dentro de Cuyo el Referido
abasto y Cumplimiento de los quinientos
que en el Ynstrum.to Pena abaxo dezlarados
Veinte Mill Mrs.
Veinte Zinco
agrezidos del Pro.to
Cap.l Zanto de
Veinte Zeis del
dittum.to en Vir.d
Con deducc.on